

Noticias agencias

Abogados piden clarificar las leyes del mantenimiento del secreto profesional

07-10-2011 / 14:41 h

Alicante, 7 oct (EFE).- El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha estimado hoy necesario que los gobiernos de los países mediterráneos clarifiquen, "de una vez por todas", el contenido de las leyes sobre el mantenimiento del secreto profesional de los letrados y su afectación en el blanqueo de capitales.

Carnicer ha hecho estas declaraciones a los periodistas en Alicante, donde se celebra, desde ayer y hasta mañana, la IV Conferencia de presidentes de las abogacías del Mediterráneo, a la que asisten representantes de España, Italia, Francia, Túnez, Turquía, Croacia, Montenegro, Albania, Líbano y Argelia.

En la reunión también participan miembros de la Unión Internacional de la Abogacía.

Carnicer ha anunciado que propondrá a los participantes en la conferencia que formulen "una petición a los gobiernos del área mediterránea" para lograr la clarificación del contenido de las leyes relativas al mantenimiento del secreto profesional de los abogados y su afectación en el blanqueo de capitales.

Además, ha solicitado que esa propuesta sirva también para mandar "un mensaje a la ciudadanía" que permita hacerles entender que el secreto profesional de los letrados es "un derecho fundamental" suyo, pues les ayuda a "mantener su intimidad".

Ha incidido también en que el secreto profesional de los abogados es "fundamental" para la defensa.

Ésta es la cuarta edición de la conferencia de presidentes de las abogacías del Mediterráneo tras las realizadas, desde 2007, en Palma de Mallorca, Italia y Francia.

En la reunión de este año se han organizado mesas redondas bajo los títulos "Secreto profesional, un principio en vías de desaparición: Blanqueo de capitales y delito fiscal", "Responsabilidad Social Corporativa de la Abogacía Institucional y los despachos de abogados", y "La regulación uniforme de las especialidades de los abogados y su formación profesional".

Mañana, sábado, está previsto que los miembros de las abogacías del Mediterráneo expongan sus conclusiones del encuentro. EFE

C. Valenciana
En Alicante

Carnicer dice que los retrasos en los pagos del turno de oficio son "una falta de consideración"

Directorio

- Española Carlos Carnicer
- Mariano Caballero
- Conferencia Presidentes
- Mediterráneo

ÁLICANTE, 7 Oct. (EUROPA PRESS) -

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha considerado que los retrasos en el pago del turno de oficio es "una falta de consideración" y que, además, ha calificado de "preocupante y a veces insultante el hecho de que año a año los presupuestos para sufragarlos resulten escasos".

Con motivo de la IV Conferencia de Presidentes de las Abogacías del Mediterráneo, que se celebra en Alicante, y preguntado al respecto por los medios de comunicación, Carnicer ha opinado que "no tiene sentido que acreditado los gastos que cuesta un servicio, al presupuestarlos para el año siguiente se reduzcan".

En su opinión, "lo que peor sabe es la falta de consideración que significa eso, el hecho de que año a año los presupuestos para sufragarlos resulten escasos es un poco preocupante, a veces insultante". "¿Si se sabe que en este ejercicio la justicia gratuita ha costado tanto, por qué al presupuesto siguiente se presupuesta menos?, ¿a quién se quiere provocar o por qué sucede eso?, por lo menos, que se explique", ha pedido.

A su juicio, es una "especie de menosprecio hacia un servicio que es magnífico que funciona las 24 horas al día y los 365 días del año y con profesionales muy especializados".

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados de Alicante, Mariano Caballero, ha expresado también su "preocupación" por este asunto porque, desde su punto de vista, "lo que está en juego es, por una parte, una retribución justa" pero "también los derechos fundamentales de los ciudadanos que se debe de tratar que no estén en peligro".

En esta línea, ha argumentado que "un cambio de sistema, un cuerpo de abogados defensores o sacar a licitación el servicio, incluso privatizándolo, parecería inadmisibles para la abogacía". A este respecto, ha precisado que esta postura "no es por el dinero, sino porque supondría la quiebra del derecho de defensa con total libertad e independencia", ya que un abogado "no puede actuar jerarquizado en el derecho de defensa, ni con criterios de rentabilidad".

Así, ha insistido en defender "el sistema actual, gestionado por el colegio, con incorporación los que libremente quieren hacerlo" porque eso es "lo que garantiza el derecho de defensa".

MECANISMOS DE CONTROL

No obstante, sí se ha mostrado partidario de intensificar "mecanismos de control", ya que hay casos en los que, aunque un detenido sea atendido por el turno de oficio, luego, en caso de que se demuestre que efectivamente puede pagarlo, sea requerido para que lo haga. "Se escapan muchos", ha dicho Caballero, quien se ha mostrado abierto a colaborar para detectar este tipo de casos.

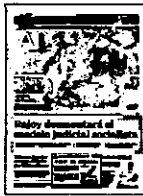
En este mismo sentido, ha rechazado una huelga del servicio porque sería "traspasar la línea roja", ya que cabría la posibilidad de "mermar algún derecho de algún ciudadano". Caballero se ha definido, de esta manera, "absolutamente contrario a la huelga", porque se estaría "perjudicando a los ciudadanos".

Respecto a los retrasos, el decano alicantino ha indicado que el "día 30 de septiembre se tendría que haber pagado el segundo trimestre de 2011 y no se ha pagado; y del primer trimestre, que se tendría que haber pagado el 30 de julio, se pagó un 40 por ciento y está pendiente un 60 por ciento, en unos días se hará efectivo, sino un total, al menos una parte".

¡ Ha apuntado, además, que durante la conferencia, los decanos de la Comunitat Valenciana aprovecharán para "cambiar impresiones sobre esta situación, ver qué soluciones podremos poner, ya que Generalitat está poniendo encima de la mesa propuestas para reducir y gestionarlo de otra manera".

¡ Por otro lado, sobre el secreto profesional, Carnicer ha apuntado la posibilidad de que una vez acaben las jornadas, se eleve una propuesta para todos los gobiernos del área mediterránea para que "clarifiquen de una vez por todas el secreto profesional o de la afección del secreto profesional en lo que refiere al blanqueo de capitales".

© 2011 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



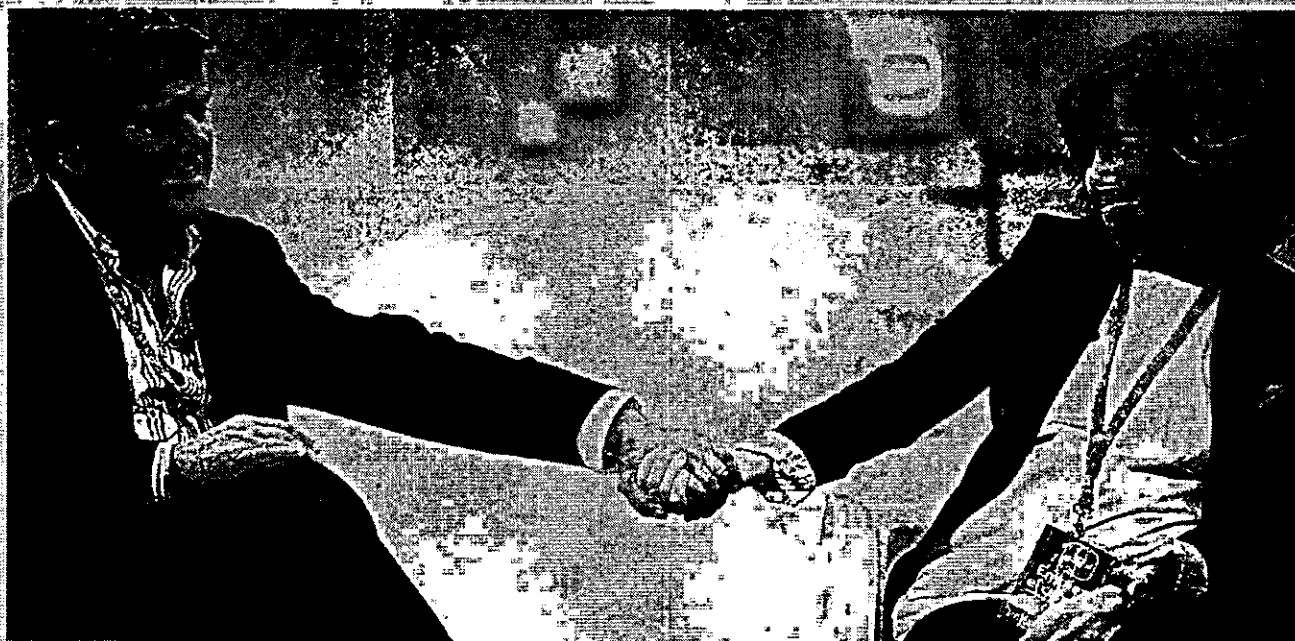
Rajoy desmontará el modelo judicial socialista

Introducirá la cadena perpetua revisable

Recuperará el recurso previo de inconstitucionalidad

Reformará el sistema de elección del CGPJ

Despolitizará la designación del fiscal general (EJ: y 15)



Federico Trillo y Soraya Sáenz de Santamaría, ayer, en la Convención del PP en Málaga

El PP anulará el modelo judicial del PSOE y aprobará la prisión perpetua revisable

► Rajoy se compromete a dar a los jueces protagonismo en la elección del CGPJ, a despolitizar la Fiscalía y a recuperar el recurso previo de inconstitucionalidad

PALOMA CERVILLA
MÁLAGA

Los populares están dispuestos a despolitizar la Justicia y a poner fin a los métodos impuestos por el Gobierno socialista para dilapidar la independencia judicial, recuperando su funcionamiento democrático y el modelo constitucional. La forma en la que llevarán a cabo este objetivo fue adelantada ayer por el coordinador de Justicia y Libertades Públicas del PP, Federico Trillo, durante su intervención en la Convención Nacional del partido, que Mariano Rajoy clausurará hoy.

La principal reforma anunciada por Trillo afecta al Consejo General del Poder Judicial y la intención de que 12 de sus 20 miembros vuelvan a ser elegidos «de entre y por jueces y magistrados de todas las categorías judiciales». Con esta reforma, los populares quieren erradicar la práctica

que introdujo el Gobierno socialista de Felipe González que, según expuso el dirigente popular, «entregó a la mayoría parlamentaria la elección de los vocales del Poder Judicial».

Reforma del sistema penal

La segunda propuesta se refiere a una reforma del sistema de penas del Código Penal para introducir la cadena perpetua revisable. En palabras de Trillo, se realizará «una reforma integral del sistema de penas y la introducción como pena máxima de la prisión perpetua revisable, que ya tienen hasta catorce países europeos, y apoyada por el 82 por ciento de la opinión pública».

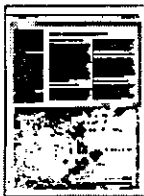
La tercera medida que incorporarán los populares a su programa electoral será recuperar el recurso previo de inconstitucionalidad «para que no vuelvan a producirse los sucesos ocurridos en las legislaturas de Zapatero con los estatutos de autonomía», señaló Trillo, igualmente, están dispuestos a «recuperar el prestigio de

los magistrados del Tribunal Constitucional para que no obedezcan, ni parezca que obedecen a propuestas políticas por sus nombramientos».

Finalmente, las reformas en el ámbito de la Justicia irán encaminadas a reforzar las causas de recusación objetiva para quienes hayan estado en asuntos políticos. Según expuso Trillo, «quienes hayan participado en tareas políticas estarán inmersos en una causa de recusación objetiva sobre cualquier asunto relacionado con los partidos políticos». Igualmente, apuestan por «reformular la Fiscalía para volver a la profesionalización y acabar con el sectarismo reforzando las competencias del Consejo fiscal».

Unas medidas con las que se quiere poner fin a los años de gobierno socialista en los que, según el Partido Popular, a la Justicia se le ha aplicado «una concepción ideológica jacobina, basada en la desconfianza de la que ya tuvimos otras muestras en la

Independencia
El Partido Popular cree que es urgente recuperar «la confianza en la ley, en el Estado de derecho y en la Justicia»



anterior etapa socialista, que sustrajo a los jueces y entregó a la mayoría parlamentaria la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial; que cambió las reglas de juego para eliminar el recurso previo de inconstitucionalidad; que se apropió con vetos, propuestas mediocres y leyes a medida del Tribunal Constitucional, que nada se parece al que tuvimos en el comienzo de la andadura democrática».

Las propuestas de Federico Trillo dieron ayer contenido a una segunda jornada de la Convención Nacional en la que los ponentes de las mesas de debate no concretaron medidas nuevas de las que ya se habían anunciado con anterioridad. En la primera mesa de debate, presidida por Esteban González Pons, en la que se habló del Estado del Bienestar, el vicesecretario de Comunicación afirmó que en el Partido Popular «aspiramos a que los pensionistas recuperen el poder adquisitivo que han perdido con Zapatero y Rubalcaba» y a «recuperar cada puesto de trabajo que se haya perdido con la crisis. Creo que es una aspiración obligatoria para todos los partidos políticos».

La polémica sobre el sistema sanitario también fue abordada por la coordinadora de Participación Social, Ana Pastor, que apostó por la igualdad de prestaciones en todas las Comunidades Autónomas.

Cuatro reformas imprescindibles

1. Elección de los vocales del CGPJ

El PP quiere volver al sistema de nombramiento que existía antes de la reforma de la LOPJ en 1985. Hasta entonces, doce de los veinte vocales eran elegidos entre jueces por los propios jueces. Los otros ocho, por el Congreso y el Senado entre juristas de reconocido prestigio. Adoptar ahora este viejo modelo, como reclama la mayoría de la carrera judicial, evitaría que cada renovación del CGPJ se convirtiera en objeto de negociación política. A día de hoy, Congreso y Senado nombran a los 20 vocales. Los doce jueces se eligen entre los candidatos que propone la carrera; los ocho juristas se designan por los grupos parlamentarios. El resultado es bien visible: se traslada al Pleno del CGPJ el reparto de fuerzas en las Cortes. Y lo que la Constitución quiere, según interpretó el TC en 1986, es que el CGPJ reproduzca el pluralismo existente en la sociedad y, en concreto, en el ámbito de la Judicatura.

2. Cadena perpetua revisable

Con la finalidad de castigar de forma proporcional a su gravedad los peores delitos, el PP anuncia una reforma del Código Penal para introducir la cadena perpetua revisable. Una pena que se aplica en varios países de nuestro entorno (Alemania, Austria, Luxemburgo, Bélgica, Francia, Reino

Unido, Italia, Finlandia o Grecia) y que, según los populares, no presentaría problemas de encaje constitucional al cumplir —precisamente por su carácter de revisable— con el principio de la inserción social del delincuente. En la actualidad, la pena máxima es de 40 años de prisión.

3. Recurso previo de Inconstitucionalidad

Suprimido por el Gobierno del PSOE en 1983, el recurso previo de inconstitucionalidad permitía adecuar las leyes orgánicas al mandato constitucional antes de su entrada en vigor y, en el caso de los estatutos, antes de ser sometidos a referéndum. Recuperar este trámite reforzaría la seguridad jurídica e impediría —como ha ocurrido con el Estatuto catalán— que la sentencia que determina su encaje con la Constitución se dicte con posterioridad a la aplicación real de la norma.

4. Competencias del Consejo Fiscal

En su actual redacción, el artículo 14.d del Estatuto fiscal atribuye al Consejo Fiscal la función de «elaborar los informes para ascensos de los miembros de la carrera fiscal». El PP quiere reforzar las competencias de este órgano en materia de ascensos. Antes de la reforma realizada por el PSOE en 2007, los informes del Consejo Fiscal tenían carácter vinculante.

LIBERTAD ES PROSPERIDAD **P-LIB** Los LIBERALES necesitamos tu firma para presentarnos a las Elecciones. Ayúdanos

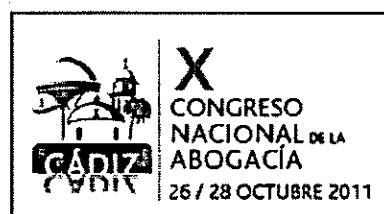
- [ACTUALIDAD Y NOTICIAS JURÍDICAS](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales](#)
- [vLex](#)
- 10/10/2011

Usted está aquí: [Home](#) / [Actualidad](#) / El próximo X Congreso de la Abogacía en Cádiz albergará el I Encuentro de Abogados TIC

El próximo X Congreso de la Abogacía en Cádiz albergará el I Encuentro de Abogados TIC

10/10/2011 Por [Redaccion](#) [Dejar un comentario](#)

Me gusta | 4 | 1



Quedan ya apenas dos semanas para una de las citas clave de la abogacía española. La ciudad de Cádiz, que conmemora el bicentenario de la constitución de 1812 será sede del X Congreso de la Abogacía impulsado desde el CGAE y que reunirá a más de 1200 de profesionales de la abogacía deseosos de intercambiar conocimientos y experiencias.

El Encuentro se celebra además en un momento crucial para la Abogacía, ya que a la reciente aprobación del Reglamento de la Ley de Acceso que entrará en vigor el próximo 1 de noviembre, se unen otros temas de suma trascendencia como la tramitación para la aprobación de la Ley de Servicios Profesionales y el Nuevo Estatuto General de la Abogacía, además de otros de interés.

El Congreso, que cuenta con la presidencia de honor de S.M. el Rey Don Juan Carlos, comenzará con tres ponencias que se desarrollarán en la mañana del jueves, bajo un mismo título: Una Constitución para los ciudadanos: 1812-2012.

Uno de los eventos que mas expectación ha despertado es El 1º Encuentro Nacional de Abogados TIC se celebrará en Cádiz, como evento complementario al X Congreso Nacional de la Abogacía. El objetivo es convocar a todos aquellos abogados cuya actividad guarde relación directa o indirecta con la Sociedad de la Información y el mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para poder compartir e intercambiar experiencias así encontrar soluciones y consensuar las líneas rectoras sobre cómo debería ser el Plan de Digitalización de la Abogacía.

Los asistentes, además tendrán la posibilidad de ser partícipes de un evento histórico, y la oportunidad que supone poder ser firmantes de la primera declaración a nivel europeo sobre la Digitalización de la Abogacía que será posteriormente trasladada al pleno extraordinario del Consejo General de la Abogacía Española.

Este encuentro tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Cádiz el próximo 28 de octubre de 10 a 13 horas. Previamente, el día 27 habrá tenido lugar una mesa redonda que con el título "Hacia la Abogacía 2.0 y Digitalización del Derecho" a partir de las 18 horas reúne a ponentes de la talla de Rodolfo Tesone, presidente de la Sección de Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del Colegio de Abogados de Barcelona. Javier Ribas, socio de Landwell. Hugo Écija, socio de Écija. Víctor Salgado, socio de Pintos-Salgado. Andy Ramos Gil de la Haza, co-Director del Departamento de Propiedad Intelectual, Industrial y NNTT en Bardaji & Honrado Abogado. Jorge Campanillas, socio abogado en IURISMÁTICA ABOGADOS, S.L.P y moderados por Pedro Luis Huguet Tous, vicepresidente del CGAE y decano del Colegio de Abogados de Reus.

Para acudir a ENATIC Se pueden hacer las inscripciones por e-mail a inscripciones@sdtic.es Importe: La asistencia al ENATIC es gratuita.

Consulta el programa del Congreso de la Abogacía aquí, <http://www.xcongresoabogaciacadiz2011.com>



-- [Descargar El próximo X Congreso de la Abogacía en Cádiz albergará el I Encuentro de Abogados TIC como PDF](#) --



COMENTARIO A LA LEY DE ARRENDAMIENTOS
RÚSTICOS. Ley 49/2003, de 26 de noviembre

Productos

Libros

Iustel


Acceso usuarios A+ a-

SUMARIO

EDICIONES ANTERIORES

BUSCADOR

DIARIO DEL DERECHO

Edición de 10/10/11 

Actualidad



Descargar



Comentarios (0)

CGAE

Carnicer dice que los retrasos en los pagos del turno de oficio son "una falta de consideración"

10/10/2011

Compartir:      

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha considerado que los retrasos en el pago del turno de oficio es "una falta de consideración" y que, además, ha calificado de "preocupante y a veces insultante el hecho de que año a año los presupuestos para sufragarlos resulten escasos".

ALICANTE, 07 (EUROPA PRESS)

Con motivo de la IV Conferencia de Presidentes de las Abogacías del Mediterráneo, que se celebra en Alicante, y preguntado al respecto por los medios de comunicación, Carnicer ha opinado que "no tiene sentido que acreditado los gastos que cuesta un servicio, al presupuestarlos para el año siguiente se reduzcan".

En su opinión, "lo que peor sabe es la falta de consideración que significa eso, el hecho de que año a año los presupuestos para sufragarlos resulten escasos es un poco preocupante, a veces insultante". "¿Si se sabe que en este ejercicio la justicia gratuita ha costado tanto, por qué al presupuesto siguiente se presupuesta menos?, ¿a quién se quiere provocar o por qué sucede eso?, por lo menos, que se explique", ha pedido.

A su juicio, es una "especie de menosprecio hacia un servicio que es magnífico que funciona las 24 horas al día y los 365 días del año y con profesionales muy especializados".

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados de Alicante, Mariano Caballero, ha expresado también su "preocupación" por este asunto porque, desde su punto de vista, "lo que está en juego es, por una parte, una retribución justa" pero "también los derechos fundamentales de los ciudadanos que se debe de tratar que no estén en peligro".

En esta línea, ha argumentado que "un cambio de sistema, un cuerpo de abogados defensores o sacar a licitación el servicio, incluso privatizándolo, parecería inadmisibles para la abogacía". A este respecto, ha precisado que esta postura "no es por el dinero, sino porque supondría la quiebra del derecho de defensa con total libertad e independencia", ya que un abogado "no puede actuar jerarquizado en el derecho de defensa, ni con criterios de rentabilidad".

Así, ha insistido en defender "el sistema actual, gestionado por el colegio, con incorporación los que libremente quieren hacerlo" porque eso es "lo que garantiza el derecho de defensa".

MECANISMOS DE CONTROL

No obstante, sí se ha mostrado partidario de intensificar "mecanismos de control", ya que hay casos en los que, aunque un detenido sea atendido por el turno de oficio, luego, en caso de que se demuestre que efectivamente puede pagarlo, sea requerido para que lo haga. "Se escapan muchos", ha dicho Caballero, quien se ha mostrado abierto a colaborar para detectar este tipo de casos.

Publicidad:

TRATADO DE DERECHO
MUNICIPAL



Comprar

Revista El Cronista:

EL CRONISTA
del Estado Social y Universitario de España

Lo más leído:

1. Actualidad: La Audiencia Provincial de Girona avala la entrega de la vivienda para saldar la hipoteca
2. Actualidad: Caamaño destaca la "capacitación profesional" que otorgan las nuevas normas de acceso a la abogacía
3. Tribunal Supremo: Se condena a un Comandante de Puesto de la Guardia Civil por delito de abuso de autoridad y a indemnizar a la víctima en la cantidad de 6.000 euros, como consecuencia del trato degradante y humillante dirigido a una subordinada durante un año
4. Actualidad: El TS obliga al TSJC a resolver un recurso que cuestiona el decreto de convocatoria de las elecciones

En este mismo sentido, ha rechazado una huelga del servicio porque sería "traspasar la línea roja", ya que cabría la posibilidad de "mermar algún derecho de algún ciudadano". Caballero se ha definido, de esta manera, "absolutamente contrario a la huelga", porque se estaría "perjudicando a los ciudadanos".

Respecto a los retrasos, el decano alicantino ha indicado que el "día 30 de septiembre se tendría que haber pagado el segundo trimestre de 2011 y no se ha pagado; y del primer trimestre, que se tendría que haber pagado el 30 de julio, se pagó un 40 por ciento y está pendiente un 60 por ciento, en unos días se hará efectivo, sino un total, al menos una parte".

Ha apuntado, además, que durante la conferencia, los decanos de la Comunitat Valenciana aprovecharán para "cambiar impresiones sobre esta situación, ver qué soluciones podremos poner, ya que Generalitat está poniendo encima de la mesa propuestas para reducir y gestionarlo de otra manera".

Por otro lado, sobre el secreto profesional, Carnicer ha apuntado la posibilidad de que una vez acaben las jornadas, se eleve una propuesta para todos los gobiernos del área mediterránea para que "clarifiquen de una vez por todas el secreto profesional o de la afección del secreto profesional en lo que refiere al blanqueo de capitales".

Noticias Relacionadas

• Los abogados realizan más de 22.000 declaraciones de la renta con el certificado electrónico del CGAE

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha destacado que los abogados han presentado 22.529 declaraciones del Impuesto sobre la Renta a través de Internet, mediante el certificado digital ACA que acredita la condición profesional del letrado en la red. 21/07/2011

• El CGAE convoca la III Edición del Premio Abogados de Novela dotado con 50.000 euros

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), la Mutualidad de la Abogacía y MR Ediciones (Grupo Planeta) han convocado la tercera edición del Premio Abogados de Novela, dotado con 50.000 euros. El objetivo del galardón es divulgar el mundo que envuelve la actividad de los letrados para acercar el lector la actuación, los valores y la trascendencia de esta profesión. 18/07/2011

• La Abogacía pide que no se "pode" la acción popular y que el Fiscal instruya "en plano de igualdad con la defensa"

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha pedido al ministro de Justicia, Francisco Caamaño, que "no pode" la figura de la acción popular y ha recordado que esta acusación ha rendido "grandes servicios a este país" en muchas causas "gravísimas". 08/07/2011

• La Abogacía critica que "se cierre el grifo" a los recursos en el TS y cree que parece que "ha entrado en liquidación"

El consejero del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), José Arturo Pérez Moreno, ha criticado este jueves la posibilidad de elevar a 800.000 euros la cuantía mínima para interponer un recurso en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo. A su juicio, esta iniciativa transmite la imagen de que el Alto Tribunal "ha entrado en liquidación" al "cerrar el grifo" a los asuntos presentados ante él. 03/06/2011

Comentarios

Escribir un comentario

Para poder opinar es necesario el registro. Si ya es usuario registrado, escriba su nombre de usuario y contraseña:

Usuario:

Contraseña:

Si desea registrarse en www.iustel.com y poder escribir un comentario, puede hacerlo a través el siguiente enlace: [Registrarme en www.iustel.com](#).

catalanas de 2007

5. Actualidad: El TS rechaza eliminar la pensión que un marido pagaba por el hecho de que su mujer heredara
6. Legislación: Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca
7. Legislación: Plan Nacional de Desmantelamiento de actividades de buques pesqueros
8. Legislación: Comisión de Seguimiento Ambiental del nuevo aeropuerto de la Región de Murcia
9. Actualidad: El TSJC convoca una reunión extraordinaria por las detenciones de los mossos en la Ciudad de la Justicia
10. Tribunal Supremo: El hecho imponible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones para el heredero por sustitución, tiene lugar en la fecha del fallecimiento del instituido heredero universal, computándose el plazo de prescripción del Impuesto a partir de los seis meses del hecho causante

Revistas Generales de Derecho:



Derecho Administrativo



Derecho Canónico y Eclesiástico



Derecho del Trabajo y Seguridad Social



La APM plantea el copago para acceder a la Justicia

Según la asociación mayoritaria de jueces, reduciría la litigiosidad, evitaría el abuso y disminuiría el plazo de resolución de los pleitos

F. Velasco

MADRID-No tutelar los derechos e intereses de los ciudadanos «con la calidad, rapidez y eficacia exigibles», el «diché» de la apariencia de politización que afecta a la «legitimidad y autoridad de los juzgados y tribunales» y el sentimiento de «frustración o desmotivación» de los propios jueces y magistrados por las condiciones en que tienen que desempeñar sus funciones constituyen los tres problemas fundamentales que padece la Justicia española, según se desprende de un exhaustivo informe, de casi 200 folios, realizado por la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura, a cuyo contenido íntegro ha tenido acceso LA RAZÓN, en el que se realizan una serie de propuestas para salir de esa situación.

Unas medidas «alcanzables» que, además, no supondrían coste económico alguno para la Administración y que tienen como objetivo de fondo alcanzar una mayor eficiencia en el funcionamiento de la Justicia. Solucionar la insuficiencia de la planta judicial, reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que aborde cuestiones tan relevantes como delimitar el tiempo máximo para la instrucción de las causas y el secreto sumarial, las comparencias previas al juicio para intentar llegar a un acuerdo, desjudicializar determinadas conductas, limitar los recursos de apelación en la instrucción, pro-

puestas para evitar que se replanteen enfrentamientos entre los tribunales Supremo y Constitucional y fomentar mecanismos alternativos para la resolución de conflictos son algunas de las cuestiones que aborda la citada asociación. El documento, elaborado por el Gabinete de Estudios e Informes de la APM y en el que han participado jueces y magistrados, parte del exceso de litigiosidad en España, muy superior al existente en países de nuestro entorno, lo que incide no sólo en un «ineficiente» funcionamiento de la Administración de Justicia, sino que también influye directamente sobre la economía, toda vez que cada procedimiento tiene un coste medio para el erario público de entre 1.500 y 1.800 euros. Esta situación deriva de un «hipergarantismo judicial» que genera una «litigiosidad desmesurada» que está colapsando el sistema y afecta «de forma muy negativa al derecho de los ciudadanos y a un proceso sin dilaciones indebidas». Para intentar salir de ese círculo, la APM plantea directamente la imposición de una tasa que deberían abonar aquellos que voluntariamente acudan a la Justicia o mantengan abiertos procedimientos cuando saben que las posibilidades de que prosperen sus pretensiones son prácticamente nulas. De ese copago quedarían excluidas las acciones de la jurisdicción penal.

La asociación mayoritaria de jueces es consciente de que la im-

1.500/1.800 euros
es el coste medio de cada procedimiento para el erario público

800 jueces
sustitutos o suplentes trabajan cada día favorable

posición de esa tasa puede disuadir a ciudadanos con rentas inferiores de acudir a la Justicia. «Pero resulta inadmisiblemente que se inicien pleitos -o se sostengan oponiéndose indebidamente a una demanda- sabiéndose fehacientemente que se carece de derecho», afirma al respecto la APM, máxime cuando el litigante no soportará ningún coste de los gastos de funcionamiento de la Justicia, «ni siquiera los de su propio abogado (pues gozará de una Justicia gratuita de concesión excesivamente generosa)».

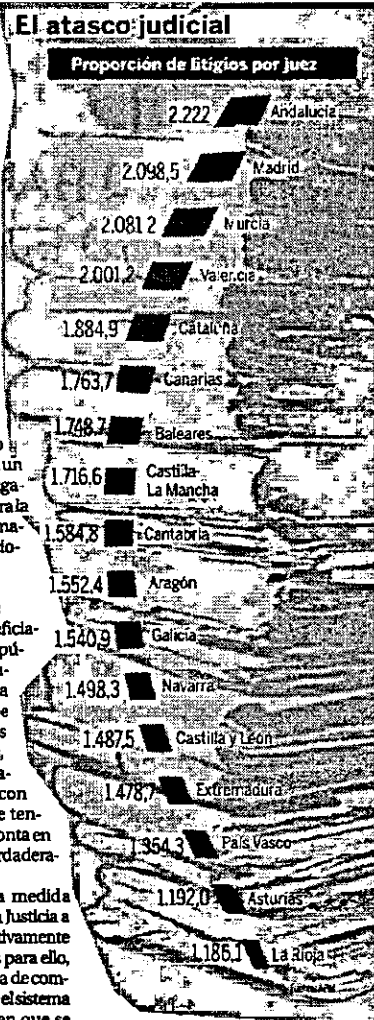
Además, junto a ello, esa gratuidad total en el acceso a la Justicia es aprovechada también por «los morosos» para perjudicar a los ciudadanos, manteniendo abiertos procedimientos contra reclamaciones de cantidad que conoce que debe u oponiéndose sistemá-

ticamente a una demanda de desahucio «por unas rentas que no paga». Todo ello deriva en un mayor colapso de los juzgados, coste económico para la Hacienda Pública y un mayor retraso en las resoluciones judiciales.

El perdedor paga doble
Con este sistema se beneficiarían, por tanto, las arcas públicas y el resto de ciudadanos. «Es un sistema justo de distribución de costes y que favorece a los ciudadanos no litigantes, quienes no sólo soportarán un importe menor con sus impuestos, sino que tendrán una Justicia más pronta en su actuación cuando verdaderamente se necesita».

Para impedir que esa medida pueda frenar a acudir a la Justicia a quien considere que objetivamente tiene motivos suficientes para ello, la APM alude a un sistema de compensación bien mediante el sistema de Justicia gratuita o bien que se pueda imponer el pago de la tasa de las dos partes a quien resulte perdedor en el proceso, e incluso que el juez pueda eximir del mismo si estima que la pretensión rechazada en sentencia «era jurídica y fácticamente sustentable».

Junto a todo ello, la APM sostiene que la tasa judicial tendrá igualmente un efecto positivo en la Carrera



judicial, además de la restricción del gasto público. Así, un porcentaje de ese copago iría directamente a la Administración, pero otra debería revertir «directamente» en los jueces y magistrados, «en atención directa al número concreto de resoluciones dictadas, al de resoluciones judiciales ejecutadas y al grado de complejidad del procedimiento».



El (des)prestigio de la Justicia

El Estado de Derecho, tal y como lo entendió Montecquieu, se tambalea en España, pues ninguno de los tres poderes que lo sustentan está bien considerado por la opinión pública. Pero quizás el que acarreará mayor desprestigio, justa o injustamente, es el judicial. La Justicia es lentísima, lo que la convierte en ineficaz. También es costosa, lo que provoca que a mitad de camino el litigante más

débil económicamente se vea obligado a desistir. Además, el entablar una demanda ya es difícil para las capas medias, pues no todo el mundo dispone de 1.000 o 2.000 euros para abogado y procurador, una figura, esta última, que no existe en derecho comparado y que bien podría desaparecer, lo que abarataría el coste de un pleito.

La APM propone el copago para acceder a la Justicia porque redu-

ciría la litigiosidad, evitaría el abuso, disminuiría el tiempo de resolución de los pleitos e incentivaría la carrera judicial. Pero en muchos casos, es la propia Administración de Justicia la que aumenta el número de litigios cuando, por ejemplo, no acumula en un solo sumario doce quebrantamientos de orden de alejamiento hechos por un mismo individuo, sino que abre doce diligencias. Los jueces, en España, no gozan de

prestigio pues son considerados poco ecuanímenes, arbitrarios, politizados... «La Justicia española no tutela los derechos e intereses de los ciudadanos con calidad rapidez y eficacia», dice la APM, y tiene razón. Pero, ¿de verdad creen que el copago va a solucionar la frustración que los españoles sienten ante la Administración de Justicia? Quienes abusan y alargan los procedimientos judiciales seguirán haciéndolo con copago o sin él.



Aumento de la carga de trabajo

La planta judicial ha crecido un 32,50% en los últimos diez años. Paralelamente, las cargas de trabajo aumentaron en un 59,16%.

9.359 habitantes en España por cada juzgador

0,20 la media de litigios por cada habitante



Las otras necesidades de los jueces españoles

F. V.

La situación actual de la Justicia requiere, en opinión de la APM, soluciones contundentes a corto, medio y largo plazo. He aquí algunas de las más relevantes:

1. Paralizar la implantación de la nueva oficina judicial

La APM considera que su implantación ha generado «serios recelos en la judicatura, que se ha sentido postergada del proceso y relegada a una posición en la que carece de maniobra y dirección que, por esencia, está destinada a servir de instrumento para el mejor desempeño de su actividad».

2. Desaparición de los jueces sustitutos en tres años

En su informe, la citada asociación pone de relieve cómo cada día laborable existe una media de 800 jueces sustitutos o magistrados suplentes actuando, lo que significa que uno de cada seis jueces no es titular. Ello viene motivado en parte por el elevado número de plazas vacantes (345 a fecha de 30 de junio de 2011), por la movilidad provocada por las comisiones de servicios, baja por enfermedad, etc. Este alto grado de interinidad resulta «perturbador, tanto para el funcionamiento de la organización como para la institución». Para solucionarlo, la APM reclama un plan que derive en la «desaparición de los sustitutos en un plazo de tres años», y, de forma paralela, proceder a la «progresiva implantación de la figura de jueces de adscripción territorial, hasta alcanzar una cobertura razonable».

Además, a todo ello se añade que

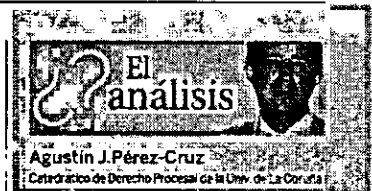
no hay plazas vacantes para los 220 nuevos jueces que saldrán de la Escuela Judicial en febrero de 2013.

3. Cambio radical en el modelo de demarcación judicial

La APM considera que la actual demarcación judicial no responde a las necesidades de la Justicia, por lo que es necesario un nuevo mapa judicial de acuerdo a criterios objetivos de población, comunicación, servicios a prestar, etc. Porque, al igual que no existe un oficina de la Agencia Tributaria en cada pueblo, «tampoco puede pretenderse que el ciudadano tenga un juzgado a la puerta de su casa». Por ello, la asociación apuesta por concentrar los partidos judiciales que puedan dar respuesta a los conflictos que se originen en distintos municipios. Se crearían los partidos judiciales para una población mínima de 50.000 habitantes, con sedes para prestar servicios que actualmente sólo pueden ofrecer las capitales.

4. Incentivación económica para los jueces

La APM considera que los incentivos económicos son compatibles con una política de restricción del gasto, mediante la cual se podría destinar una parte de las tasas a los jueces. Por eso, aboga por la introducción de un sistema de incentivos «alejado de las cantidades simbólicas que hoy se contemplan»; incentivación que puede y debe procurarse también sin aumento directo de sueldo. «Sería conveniente que parte de ese incentivo pudiera plasmarse en un plan de pensiones para que un juez que ingrese hoy en la Carrera tenga garantizado en su jubilación una indemnización de un mes de salario por año trabajado», esgrime la asociación mayoritaria de jueces y magistrados.



¿Son precisas las medidas?

● ¿Es viable implantar una tasa a quienes litiguen de forma temeraria para reducir la excesiva litigiosidad?

«No sólo es viable, sino que se torna ya necesaria y urgente. Un aspecto negativo que se deriva de la granitud de la Justicia consiste en la posible presentación de demandas infundadas o temerarias, ante lo que debe procederse de inmediato a establecer mecanismos correctores. El primero sería evitar, precisamente, la granitud, mediante la limitación para aplicar fondos públicos y la imposición de sanciones. Medidas que se verían favorecidas con la inclusión de la asesoría previa a juicio como forma de influir en la decisión de llevar o no su asunto a juicio.»

● ¿La desaparición de los jueces sustitutos ayudaría a acabar con la interinidad?

«Obviamente que sí. Un importante número de sustituciones permite a los jueces de Carrera el disfrute de sus licencias, permisos, bajas por enfermedad, etc. Sin embargo, un brillante estudio del profesor Ramos Romeu demuestra estadísticamente que se produce un porcentaje notable de revisiones por parte de las Audiencias Provinciales de las resoluciones adoptadas por los jueces sustitutos frente a las tomadas por los jueces de Carrera.»

● ¿Un sistema de incentivos para los jueces incrementaría la calidad de la Justicia?

«Lamentablemente, impartir Justicia requiere tiempo, no sólo para la tramitación procesal del litigio, sino para su finalización. Estimo que los jueces y magistrados alcanzan cotas de calidad. Por otra parte, el sistema de incentivos se topa con las dificultades puestas de manifiesto, en su día, por el TS al declarar contrarios a la tutela judicial efectiva la fijación de módulos (retribuciones variables) en función de la productividad en el desempeño de la función judicial.»



Valladolid, 10/10/2011

Esta tarde se inaugura en la Facultad de Derecho la Escuela de Práctica Jurídica

Será abierta por el vicerrector de Internacionalización y Extensión Universitaria

El Salón de Grados de la Facultad de Derecho acogerá esta tarde, 10 de octubre, a las 20 horas, la inauguración de la Escuela de Práctica Jurídica, que presidirá el vicerrector de Internacionalización y Extensión Universitaria, Luis Santos. Tras la lectura de la memoria del curso 2010-2011, el decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Alfonso Candau Pérez, impartirá la lección inaugural "Teoría y Práctica del Derecho". La Escuela de Práctica Jurídica es un centro de formación práctica y especialización profesional dirigido a Licenciados en Derecho que tiene por finalidad la formación de éstos en las técnicas y en el modo de actuación profesional de los Abogados.

La Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid se crea en 1981 como organismo incorporado a la Universidad, y en la actualidad se rige por el Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid el 6 de julio de 1994. De acuerdo con la Exposición de Motivos de dicho Real Decreto fue el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid quien promovió la creación de la Escuela de Práctica Jurídica. Es precisamente la estrecha colaboración entre la Universidad y el Colegio de Abogados lo que ha permitido año tras año dar cumplimiento a la tarea de adiestrar profesionalmente a los alumnos.

La Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid, por otra parte, está homologada por el Consejo General de la Abogacía. Su función primordial es proporcionar a los alumnos las herramientas y los conocimientos necesarios para el mejor ejercicio de las actividades propias de la Abogacía y, eventualmente, de otras profesiones jurídicas.

Con los anteriores objetivos, esta Escuela imparte sus enseñanzas a lo largo de dos cursos académicos completos, e intenta superar cada año sus cotas de calidad docente gracias al esfuerzo de un profesorado de acreditada solvencia.

Las enseñanzas de la Escuela están a cargo fundamentalmente de Abogados en ejercicio, así como de Jueces y Magistrados, Fiscales, Profesores de la Facultad de Derecho, funcionarios de la Administración de Justicia, funcionarios de otras Administraciones y profesionales del Derecho de reconocida solvencia y experiencia práctica en las especialidades correspondientes. Podrán matricularse en la Escuela los Licenciados en Derecho. El número de plazas es limitado, por lo que habrá de formalizarse la correspondiente inscripción. Las clases tendrán lugar a partir de octubre y hasta finales de mayo, mediante un plan sistemático, aunque limitado a las cuestiones que ofrecen un mayor interés para el profesional, formulándose por los Profesores de cada materia diversos casos que han de ser resueltos por los alumnos mediante el manejo de textos legales y jurisprudencia. Al término de los dos cursos, la Escuela concederá un Diploma de Asistencia y Aprovechamiento a los alumnos que los hayan seguido con asiduidad y suficiente rendimiento.

Asimismo, la Escuela prepara a los alumnos que hayan obtenido el diploma para la realización de las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Consejo General de la Abogacía Española.

© Gabinete de Comunicación, Universidad de Valladolid

diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

toda la actualidad del mundo del derecho

- [Actualidad](#) »
- [Arbitraje y Mediación](#) »
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales](#) »
- [vLex](#)
- 11/10/2011

Usted está aquí: [Home](#) / [Actualidad](#) / El marketing y la gestión de personas, asignaturas pendientes de los despachos de abogados

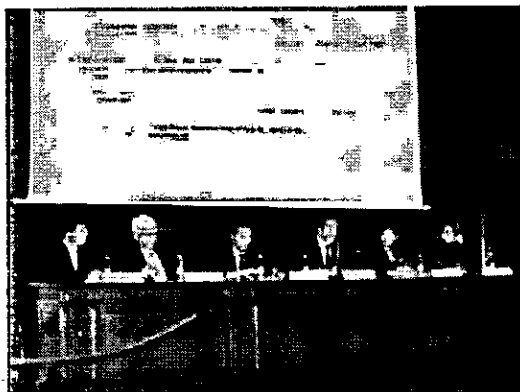
El marketing y la gestión de personas, asignaturas pendientes de los despachos de abogados

11/10/2011 Por [Redaccion](#) [Dejar un comentario](#)

Me gusta

0

1



La Facultad de Derecho de ESADE organizó el pasado viernes 30 de septiembre una mesa redonda sobre optimización de la gestión de los despachos de abogados en el Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza. El foco principal de interés fue el marketing jurídico y la gestión de personas. Estos son los aspectos de la gestión que los abogados resuelven intuitivamente y muchas veces con poco acceso a profesionales en activo en estos temas. El abogado debe realizar a parte del ejercicio de su profesión actividades complementarias en el ámbito de la gestión.

Borja Martínez Echevarría moderó la mesa y se mostro implacable con los tiempos como ya es habitual en él, pero a la vez dinamizó las preguntas y el debate desde su gran conocimiento del mercado.

Teresa Duplá, Vicedecana de la Facultad de Derecho de ESADE recordó los principios de excelencia en los que se fundó la facultad y el rigor con el que se forman los juristas en ESADE tanto en el

aspecto técnico como en el ámbito de la internacionalidad y del conocimiento del mundo empresarial.

Rafael Jimenez-Gusi, socio de Baker & McKenzie destacó que los principios de gestión son los mismos para grandes que para pequeños. John Baker y Russell Mckenzie se conocieron saliendo de los juzgados en un día de lluvia, como podrían empezar muchos despachos ahora. Su máxima era seguir a los clientes allí donde les necesitaban y Baker & Mckenzie se ha convertido en lo que hoy es una de las mayores firmas del mundo. El perfil de abogado del s- XXI se adapta a la evolución del mercado.

El entorno de crisis obliga a que los despachos de abogados optimicen sus sistemas de gestión para poder ser más competitivos. El marketing es uno de los aspectos más desconocidos y que más puede ayudar a generar negocio y sobre todo a encontrar aquellas acciones promocionales que puedan ser efectivas. El marketing va mucho más allá de lo que es publicidad y engloba acciones como el desarrollo de un plan de negocio que pone orden y sentido común en las acciones de venta.

Alfredo Sánchez Rubio , socio del bufete Tribeca explicó su experiencia personal en la fundación de un despacho de tres socios. Siempre han tenido claro que las herramientas de marketing y la gestión de personas eran básicos para consolidar el despacho y para estudiar y evaluar el crecimiento.

Eugenia Navarro, profesora de marketing jurídico de la Facultad de derecho de ESADE destacó que el entorno de crisis obliga a que los despachos de abogados optimicen sus sistemas de gestión para poder ser más competitivos. El marketing es uno de los aspectos más desconocidos y que más puede ayudar a generar negocio y sobre todo a encontrar aquellas acciones promocionales que puedan ser efectivas. El marketing va mucho más allá de lo que es publicidad y engloba acciones como el desarrollo de un plan de negocio que pone orden y sentido común en las acciones de venta.

Sandra Enzler, directora de relaciones corporativas de la facultas y profesora destacó la gestión de personas también se convierte en un elemento clave en la retención y la atracción de talento. Los abogados deben desarrollar competencias y habilidades que acompañes a sus conocimientos técnicos legales.

Cristóbal Ramo , Vicedecano del Colegio de Abogados de Zaragoza cerró la sesión recordando que el colegio pretende ayudar y formar a sus abogados para que puedan afrontar el futuro y ser más competitivos.



-- [Descargar El marketing y la gestión de personas, asignaturas pendientes de los despachos de abogados como PDF](#) --

Related Posts

None

Entradas relacionadas:



Bruselas propone crear un Derecho contractual para el mercado europeo

Conviviría con las actuales legislaciones nacionales en la materia y su uso sería opcional

Antonio León

BRUSELAS. La conservadora Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea y titular de la cartera comunitaria de Justicia, tiene previsto presentar hoy una propuesta formal para crear un Derecho contractual europeo.

Su planteamiento es que, una vez que sea negociado y aprobado por los Gobiernos nacionales y el Parlamento Europeo, este Derecho contractual continental conviva con sus homólogos actualmente en vigor en cada uno de los 27 Estados de la UE. Así se evitaría la interminable e incierta negociación que se abriría si el objetivo fuera armonizar las reglas de todos los países del club comunitario para acuñar una normativa única en la materia.

Las empresas y los consumidores que deseen podrán optar por

usarlo en sus compras y ventas transfronterizas. De esta manera evitarían enredarse en la maraña de las variopintas reglas existentes en cada país.

Maraña tan compleja y costosa, sobre todo para las pymes que carecen de recursos y departamentos legales, que muchas empresas renuncian a ofrecer sus bienes y servicios fuera de su país. Con lo que desaprovechan el potencial del mercado europeo supuestamente único, precisamente en este momento en el que la exportación es una de las vías más recomendadas para que economías como la española intenten sortear al crisis.

Desde el punto de vista de los consumidores, una legislación contractual europea simplificaría su protección, y les resultaría más fácil saber a qué les da derecho la normativa aplicable cuando mantienen transacciones con una empresa de un país de la UE diferente al suyo. Bruselas argumenta que, de esta manera, los europeos de a pie se animarían a buscar ofertas más atractivas ya sea por su calidad, ya sea por su precio.



El Supremo avala difundir la identidad del maltratador

La justicia falla que la información sobre los juicios y sus sentencias "es de interés para la comunidad"

JULIO M. LÁZARO
Madrid

El Tribunal Supremo ha rechazado la demanda de un maltratador contra un medio informativo que publicó su fotografía, nombre y apellidos, al entender que aunque el demandante no era una persona de notoriedad pública, el juicio por maltrato sí tenía interés público y prevalece la libertad de información.

El demandante reclamó una indemnización de 30.000 euros al diario *La Región*, de Ourense, por la publicación los días 5 y 18 de noviembre de 2004 de dos artículos, en uno de los cuales se incluía su fotografía el día del juicio en la puerta de la sala de vistas y en el otro, su nombre, apellidos y edad.

El periódico había informado de que el individuo estaba acusado de un delito de lesiones y malos tratos habituales a su pareja y en un segundo artículo publicó la sentencia dictada del juzgado de lo penal número 2 de Ourense que condenó al maltratador a seis meses de prisión como autor de un delito de lesiones.

La información advertía de que la condena no era firme y podía ser recurrida. De hecho, la sentencia fue recurrida, pero la audiencia de Ourense desestimó el recurso.

Ahora, el Supremo ha decla-

rado que frente a la intromisión en el derecho al honor y a la propia imagen del demandante, atendidas las circunstancias del caso, prevalece la libertad de información y, en consecuencia, no se vulneraron sus derechos.

El recurrente alegó que no existía ningún interés público

Que el afectado sea anónimo no quita proyección pública a la noticia

La opinión pública "merecía estar informada" de posibles delitos

en la publicación de su nombre y apellidos, ni en su fotografía. Sin embargo, para el Supremo, las noticias tienen interés público "aun cuando las personas sobre las que se proyecta la noticia no ejerzan cargo público o político ni profesión de notoriedad pública. Es su relación con el suceso noticiable lo que origina su proyección pública", señala el alto tribunal. Según la sentencia, de la que ha sido ponente el presidente de la Sala de lo

Civil, Juan Antonio Xiol, la información publicada "es de indudable interés público" pues se trata de un tema "de especial sensibilización en la opinión pública".

La vista de un juicio oral por un posible delito de lesiones y malos tratos habituales "es un hecho de relevancia general, del que la opinión pública merecía estar informada", prosigue el Supremo.

"Al tratarse de información concerniente a procesos judiciales penales, no solo concurre el interés público en su difusión, sino también el interés general, pues el interés público o general de la noticia se considera implícito en cualquier información que afecte a hechos o sucesos de relevancia penal", declara la sentencia.

En otro apartado, el alto tribunal afirma que el interés público de las informaciones cuestionadas "deriva del interés de la sociedad en conocer y evitar hechos como los sucedidos, dados los numerosos casos de malos tratos en el ámbito familiar de los que se hacen eco los medios de comunicación de un tiempo a esta parte". Por tanto, la información publicada "tiene relevancia social, así, los actos de maltrato físico y psicológico son una cuestión socialmente relevante y de interés para la comunidad".



HUELGA

Madrid lleva casi un año sin pagar al turno de oficio

M. S. Madrid

La Comunidad de Madrid no paga a los abogados del turno de oficio desde diciembre de 2010. Así lo denuncian estos letrados, que hoy pueden anunciar un paro total un día a la semana. Desde el pasado verano, el turno sólo atiende a los casos con reo. Pero, apuntan los abogados, el modelo de paro actual parece beneficiar a la Comunidad, que ahorra costes y no se preocupa por que haya ciudadanos que no ven atendido este derecho fundamental.

La Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno (Altodo) ha respondido a las declaraciones de la consejera de Interior y Justicia de la Comunidad de Madrid, Regina Plafíol, en una carta en la que recuerdan que no pretenden subir sus honorarios, "sino tan sólo adecuar al incremento del IPC los baremos retributivos, que permanecen congelados desde 2003, en las materias transferidas a la Comunidad de Madrid, o desde 1998 en el caso de los asuntos que siguen siendo competencia del Ministerio de Justicia".

En el ejercicio presente, prosiguen, "Madrid no ha abonado un solo euro de la aportación a que viene obligada a consecuencia de haber asumido, voluntariamente y a petición propia, las competencias de Justicia, como así reconoce la consejera cuando afirma que "la Comunidad está al corriente de pago hasta 31 de diciembre de 2010".

Presupuesto

Asimismo, Altodo niega que la Comunidad de Madrid destine 50 millones de euros anuales a la justicia gratuita: "A consecuencia de los sucesivos recortes en el acceso a la justicia gratuita, especialmente en materia de extranjería, mediante la exigencia de documentos absurdos, innecesarios o de imposible aportación, aunque haya sido a costa de privar del derecho a la tutela judicial efectiva a muchos de esos ciudadanos, la Comunidad de Madrid ha conseguido reducir a menos de 35 millones de euros el coste anual de la justicia gratuita", apuntan. Por último, responden a Plafíol que es voluntaria la adscripción de los letrados a dicho servicio, como es voluntario ejercer de consejero de Justicia.

CIUDAD REAL

Los abogados creen un «acierto» que no se haya transferido la Justicia

El presidente del Consejo General de la Abogacía de la región opina que no es el mejor momento por la crisis

RHODELINDA JULIÁN
Día 12/10/2011

CIUDAD REAL

El día en que los abogados celebraban la festividad de su patrona, Santa Teresa, la última promoción de la UCLM tomaba ayer juramento en el paraninfo en un acto donde el Fiscal Jefe Provincial, Jesús Caballero, ejerció como padrino de los 25 nuevos licenciados. Un encuentro que sirvió para reflexionar acerca de las transferencias de las competencias en Justicia a Castilla La Mancha.

«Por primera vez en mi vida creo que es un acierto que la competencia no se haya transferido a la comunidad autónoma», declaró el presidente del Consejo General de la Abogacía de Castilla-La Mancha, José Luis Vallejo, quien matizó que hace seis años sí lo veía como opción para ofrecer un servicio de abogacía de «calidad y cercanía» gracias a la buena dotación económica con la que hubiera ido aparejada, pero que con la crisis económica, «muchos compañeros de otras comunidades en los que sí hay transferencias lo están pasando mal», explicó, mientras se solidarizaba con ellos con la idea de seguir valorando un servicio imprescindible para el «Estado de derecho y bienestar».

Vallejo se mostró partidario de retardar esa transferencia, al menos, en cuanto acabe la coyuntura económica actual para el correcto desarrollo del servicio público. Y es que como explicó a los medios Cipriano Arteché, presidente del Colegio de Abogados de Ciudad Real, los abogados que trabajan en las comunidades autónomas donde no está realizado el traspaso son los únicos que pueden seguir ejerciendo con normalidad, sufriendo solo «retrasos puntuales».

Al mismo tiempo, Arteché reivindicó un mayor reconocimiento económico para los abogados del Turno de Oficio, poniendo en alza el importante papel que desarrollan en la sociedad, «queremos que las administraciones sean sensibles a un servicio imprescindible y lo retribuyan de la manera más digna posible», concluyó.

Por otra parte, Jesús Caballero reivindicó la colaboración que debe haber entre el organismo que representa y los abogados, sin dejar de destacar que «los abogados vertebran el estado del derecho haciendo entender los valores de la justicia», en el que, según su punto de vista, la Constitución es una

gran herramienta como aliada, una Carta que define una manera de vivir y que «todavía tiene mucho recorrido», espetó.

El fiscal jefe de la Audiencia de Ciudad Real, que ejerció de padrino de la promoción de los nuevos abogados que juraron ayer su cargo, también dijo que su labor y la de la abogacía son «complementarias» por lo que llamó a reforzar la colaboración que siempre ha habido entre ambas partes.

Ultima promoción

La de ayer fue la última promoción que no necesitará formación específica para ejercer la profesión, así lo explicó Vallejo, quien detalló que a raíz de la entrada en vigor de la nueva ley de acceso, obliga a los licenciados a superar un master específico similar a lo que antes eran las prácticas y una prueba del Estado para incorporarse a la abogacía.

Los recién licenciados pudieron disfrutar de un concierto de música clásica en el Antiguo Casino, y para el viernes está programado un acto institucional y una misa de homenaje para los abogados que llevan ejerciendo más de 25 años en la profesión. También habrá un recuerdo para el abogado Ramón García, a quien se le hará entrega a título póstumo de la medalla de honor de la abogacía, siendo este el último acto.

Compartir

0

Edición impresa

[Lee y descarga esta noticia](#)

[Imprimir](#)

Conoce nuestros nuevos comentarios

Me gusta



Añadir Comentario



Escriba su comentario.

La actualización en tiempo real está **habilitado**. ([Pausar](#))

Mostrando 0 comentarios

Ordenar por: los más recientes primero

[RSS](#)



El Colegio de Abogados denuncia a Aguirre por impago

CINCO DIAS *Madrid*

La junta de gobierno del Colegio de Abogados de Madrid ha decidido "denunciar la actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid deliberadamente contraria al cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de asistencia jurídica gratuita".

En este sentido, la institución ha encomendado "a los servicios jurídicos de la corporación el estudio de cuantas acciones legales procedan ante la jurisdicción y las instancias competentes, para en su caso y momento ejercitarlas" con el objeto de que el Gobierno regional responda a los pagos pendientes del turno de oficio para poder prestar este servicio.

El Colegio de Abogados de Madrid también ha declarado una jornada de protesta para el próximo 15 de noviembre, consistente en la no designación de abogado en el turno de oficio, salvo para aquellos casos de causa "urgente".

4.700 LETRADOS

El turno de oficio de Madrid lo integran actualmente 4.700 letrados. El Colegio de Abogados de Madrid señala que estos deben disponer de los medios necesarios para seguir cumpliendo las obligaciones colegiales en la organización de los servicios.

Los abogados madrileños explicaron ayer "que tal y como se preveía, no se está percibiendo cantidad alguna de las cuantías certificadas en el año 2011, cuyo importe en los tres primeros trimestres asciende a 25.405.609, ni hay disponibilidad presupuestaria, ni se ha indicado cuándo se pondrá fin a esta situación, como tampoco se ha dado respuesta a la propuesta de acuerdo que, con el apoyo de las asociaciones, se trasladó a la Comunidad de Madrid en abril de este año".

Desde el día 1 de junio de 2011 el colegio hubo de reordenar las prestaciones a su cargo a fin de asegurar la cobertura mínima de los servicios y evitar una irreversible lesión del derecho de defensa de los ciudadanos, esperando que el Gobierno regional regularizara entanto su situación de incumplimiento.

Indultado un kamikaze homicida condenado a 12 años de cárcel

● Circuló más de 40 kilómetros en sentido contrario perseguido por la Guardia Civil ● Los hechos ocurrieron el 8 de marzo de 1997

FERNANDO LÁZARO / Madrid
El Consejo de Ministros aprobó el pasado 11 de octubre un nuevo indulto. En esta ocasión se trata de Carlos A. C., un hombre que mató a un camiónero y provocó graves heridas a otras dos personas tras conducir en sentido contrario durante más de 40 kilómetros.

Carlos A., conocido como el kamikaze de Valladolid, provocó un accidente en 1997 que acabó con la vida de un camiónero. Fue condenado a doce años y medio de prisión por el homicidio ocurrido en la Nacional 620 (Burgos-Portugal).

Los hechos se produjeron en 1997 —madrugada del 8 al 9 de marzo— pero hasta 2001 no fueron juzgados. El Tri-

res del fallecido y los heridos. El caso de este kamikaze provocó una gran alarma social. Carlos A. estuvo conduciendo en sentido contrario durante 40 kilómetros mientras era perseguido por hasta 8 coches de la Guardia Civil.

Incluso, logró sortear un control en la carretera, colocado por los agentes del Instituto Armado para obligarle a parar. Solo le detuvo el vehículo en el que viajaba el camiónero que falleció.

El condenado y ahora indultado evitó durante mucho tiempo su ingreso en prisión fugándose al extranjero. Así evitó su captura. Solo después de muchos meses y atendiendo las peticiones de sus abogados, regresó de forma voluntaria a España para ser juzgado.

Su línea de defensa se centró en que durante la noche había estado consumiendo alcohol y tomó algún medicamento y eso le produjo quedarse inmerso en un estado de simiinconsciencia. Pero las acusaciones lograron desmontar su línea de defensa y lograron su condena en primera y segunda instancia.

La Audiencia de Valladolid llegó a denegar la concesión del tercer grado penitenciario a Carlos A. C., más conocido entonces como el «conductor kamikaze» de Valladolid. El conductor suicida solo ha cumplido los siete años que lleva ingresado en la cárcel de Gualajara.

La Audiencia sostuvo su decisión en la gravedad del delito por el que fue condenado. El condenado por el Supremo, llegó a permanecer fugado en un país extranjero, motivo que también tuvo en cuenta la Audiencia para negarle el tercer grado.

Durante el juicio, el Ministerio Fiscal solicitó 14 años de cárcel y las acusaciones particulares 19 y 28 años, mientras que la defensa pidió la libre absolución.

Aunque el defensor presentó varios peritos que certificaban su inimputabilidad, los magistrados consideraron más creíble la versión, totalmente contraria, aportada por los peritos que ase-



Carlos A. C. al entrar al juicio en junio de 2001 en la Audiencia. / F. FERNÁNDEZ

■ Así fue el accidente del conductor suicida en 1997

Un «conductor suicida» que circulaba en la madrugada del 8 de marzo de 1997 por la Ronda Oeste provocó un accidente en el que murió una persona.



La Guardia Civil advierte con señales luminosas a un Lada Samara que circula en sentido opuesto, dirección Portugal.



Haciendo caso amiso, el conductor cruza la mediana y sigue, también en sentido contrario, en dirección Burgos.



A la altura del estadio colisiona con un Ford Orion y un camión, cuyo conductor resulta ileso.

FUENTE: 641 Comandancia de la Guardia Civil



VÍCTIMAS

- 1 muerto (ocupante del F. Orión)
- ▶ Manuel Barrios (50 años)
- 4 heridos graves (3 del F. Orión y el del Lada Samara)
- ▶ Daniel Maniego (70 años)
- ▶ Luis J. Herrera (25 años)
- ▶ Valentín Niño (60 años)
- ▶ Carlos Anzúlez, 26 años (presunto conductor suicida)

EL MUNDO DE CASTILLA Y LEÓN

guraron que, de los análisis realizados al joven, nada hacía indicar que el condenado se encontrara en el momento de los hechos bajo un estado anormal producto del consumo de alcohol y medicamentos, «que era totalmente incompatible con las maniobras de conducción y evasión realizadas».

Cuando se produjeron los hechos, del condenado tenía 30 años y estudiaba marketing. Cogió el coche tras haber estado en un pub de Valladolid donde tomó unos medicamentos y una copa debido a que padecía un dolor de cabeza. A partir de ahí, el acusado alegó no acordarse de nada de lo ocurrido.

«¿Por qué coño no le pegarían un tiro?»

> Bonifacio Barrios estuvo convencido de que el ahora indultado que se llevó por delante la vida de su hermano Manuel no era sino la marioneta de una macabra apuesta. Y así lo expresó en aquellas fechas en las que se celebró el juicio contra el kamikaze.

> Bonifacio, que, como su hermano fallecido también era camiónero, ya había visto en muchas ocasiones el comportamiento de los conductores suicidas. «Al que mató a mi hermano lo llegaron a perseguir ocho patrullas de la Guardia Civil. Le cortaron la carretera pero los esquivaba. ¿Por qué coño no le pegarían un tiro?».

Sin embargo, los guardias civiles que participaron en el operativo aseguraron que la persecución se inició a la altura del kilómetro 143 de la N-620, dirección Valladolid, donde el joven circulaba en sentido opuesto. Los agentes circularon en paralelo junto a él pero por la carretera contigua durante más de 20 kilómetros, espacio en el que trataron, sin éxito, de que se detuviera haciendo sonar sirenas y señales luminosas. Luego, el joven cambió de sentido antes de llegar al Montico y regresó por la N-660, dirección Tordesillas, pero en sentido Valladolid, y así casi otros 20 kilómetros hasta llegar a una barrera que la Guardia Civil había montado a la altura de Arroyo. El kamikaze logró franquear el obstáculo y poco después chocó violentamente con el vehículo conducido por Manuel Barrios, de 50 años, que murió por el impacto.

No le permitieron probar su epilepsia

Carlos A. C. remitió una carta desde el centro penitenciario en 2007, que se publicó en DIARIO DE VALLADOLID-EL MUNDO el 29 de octubre del citado año. «He guardado silencio por mi madre», decía el kamikaze, que reconocía haber mentado cuando declaró que había tomado medicamentos. Sin embargo, insistió en el diagnóstico de un médico al que se sometió y le atribuyó «un foco de epilepsia temporal madurativa». Pero la Audiencia no lo tuvo en consideración por tratarse de una prueba realizada sin su supervisión y no ofrecer «veracidad».

bunal Supremo ratificó la decisión de la Audiencia de Valladolid en 2003. El condenado entró en prisión para cumplir sus 12,5 años de condena en 2004. Pero ya está fuera. El Gobierno ha decidido que con siete de ellos es suficiente y le ha otorgado el indulto. La Justicia consideró al ahora indultado a propuesta del Ministerio de Justicia «autor de un delito de conducción temeraria en concurso con un delito de homicidio y otros dos de lesiones y con una falta de lesiones». Además de los años de prisión, la condena llevaba aparejada una accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y unas indemnizaciones para los familia-

EL SALÓN DE LAS MANUALIDADES, LABORES Y BELLAS ARTES

Creativa
VALLADOLID

3ª EDICIÓN

Feria de Valladolid > Pabellón 3
14, 15 y 16 de octubre 2011

Organiza: Conceptum Spain • Tel. +34 933 02 05 01
E-mail: info@creativa-spain.com • www.creativa-spain.com

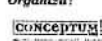
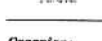
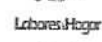
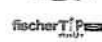


BIENVENIDO
AL MUNDO
CREATIVO

Compra tu entrada
CREATIVA, presenta este
cupón en el punto
de información y recoge tu
CREABAG 2011

* Oferta limitada a 20 unidades.

Colaboradores:



vida&artes



cultura
Ai Weiwei,
el artista
más poderoso

Prohibido todo

Una ola regulatoria recorre España. Madrid multa por alimentar a las palomas. Guadalix de la Sierra, por apostar en la calle. Hay normas que exceden el consenso sobre conductas reprochables

PABLO LINDE

Uno de los recuerdos más vendidos en Singapur es una camiseta que tiene dibujadas todas las conductas que son multadas en esta ciudad estado. "No fumar, no comer chicle, no alimentar a los pájaros, no tirar basura, no escupir, no orinar, no coger flares", son algunos de los mensajes que aparecen bajo un símbolo de prohibido con una penalización de 1.000 dólares (732,6 euros). Los lugareños muestran con una mezcla de sorna y cierta orgullo una de las características de este singular país asiático: las numerosas restricciones en la vía pública. Lo que era tradicionalmente una peculiaridad ya no lo es tanto. Camisetas muy parecidas podrían venderse en muchos pueblos y ciudades españolas que en los últimos años han entrado a regular y penalizar conductas de lo más variopintas en la calle, desde jugar a las cartas apostando hasta sacudir la alfombra en el balón o hacer ruido a la hora de la siesta. ¿Son necesarias tantas normas coercitivas?

Lo que antes estaba regulado por los usos y costumbres, lo que eran acuerdos tácitos entre vecinos para una buena convivencia, ahora son bandos explícitos de los Ayuntamientos. Esta ola reguladora, que puede tener como punto de partida la ordenanza de convivencia de Barcelona (un documento de 60 páginas aprobado en 2005), responde a diversas causas, según apuntan varios antropólogos y sociólogos: el mayor anonimato en las grandes ciudades; la falta de implicación con el público; la inmigración, que trae a España a personas cuyos hábitos son muy distintos a los de los nativos. Pero las prohibiciones van en ocasiones más allá de los consensos sobre lo que son conductas socialmente reprochables. La de la Comunidad de Madrid, que multará con entre 300

y 1.500 euros a quienes alimenten a animales salvajes (como pueden ser las palomas) ha sido la última hace unos días. Pero se suma a otras muchas normas cívicas que diversas ciudades han ido aprobando en los últimos años.

Esta hiperregulación es cantraptoduciente, en opinión del antropólogo Manuel Delgado. En este periódico ha escrito en varias ocasiones sobre la inutilidad de proclamar tan pompernizadas normas de convivencia: "Se podría intuir que el llamado aumento de incivismo no es el resultado de un excesivo índice de libertad, sino todo lo contrario, de un

Lo que antes estaba regido por usos y costumbres ahora se impone en normas

La ordenanza de convivencia de Barcelona abrió la veda en 2005

aumento en los canstreñimientos, de una desconfianza frontal ante cualquier apropiación del espacio público no fiscalizable o que no rindiera beneficios, y de la hostilidad contra las puestas en escena de los descontentos que toda sociedad no puede dejar de producir".

Aunque está asumido que es necesaria una regulación y un cierto control sobre los actos de la vida colectiva, lo ideal, al parecer del sociólogo Jorge López, es que esta regulación se produzca a partir de "la propia responsabilización de los ciudadanos, sin necesidad de imponer normas ni sanciones". "Por otro lado, es absurda intentar regular con nar-

mas lo que deberían ser conductas asumidas espontáneamente, ya que las que no se perciben como propias generan muchos efectos perversos. No se cumplen si no existe una autoridad externa que las sancione. Así, si no se da un proceso de educación para que facilite la asunción de las normas, en el momento en que el mecanismo de castigo no está presente, se incumple", relata.

La complejidad social creciente, sin embargo, hace necesario regular la interacción de los ciudadanos, en opinión de la catedrática en Sociología Marina Subirats. Ella era concejal del Ayuntamiento de Barcelona cuando se preparaba la ordenanza cívica, aunque salió del Consistorio por no estar de acuerdo con el resultado final. "Cada vez hay más libertad individual. El contexto inmediato controla menos que antes. En los pueblos, si se salía a la calle y hacías algo diferente del resto, te criticaban, existía ese miedo al qué dirán. Esto era una forma de opresión farsisima, era peor una vecina que miraba por el balón que cualquier multa. Ahora estamos en una sociedad mucho más libre que permite las variaciones individuales de conducta, con mucha menos presión del entorno, porque a los vecinos a no los conoces ni te da igual lo que digan", asegura Subirats. Cree que las sanciones son en muchos casos necesarias, pero sin restar importancia a la información y a la pedagogía. "Es un doble juego: hay que explicar por qué una conducta está mal y si se persiste en ella, multar". Pone un ejemplo que le resultó muy adecuado en los parques nacionales de Estados Unidos: "Allí ves una pequeña planta y en un cartel se explica lo difícil que le ha sido crecer en un desierto y el valor biológico que tiene. A continuación añade que quien la arranque pagará tantos dólares".

Muchos Ayuntamientos tra-

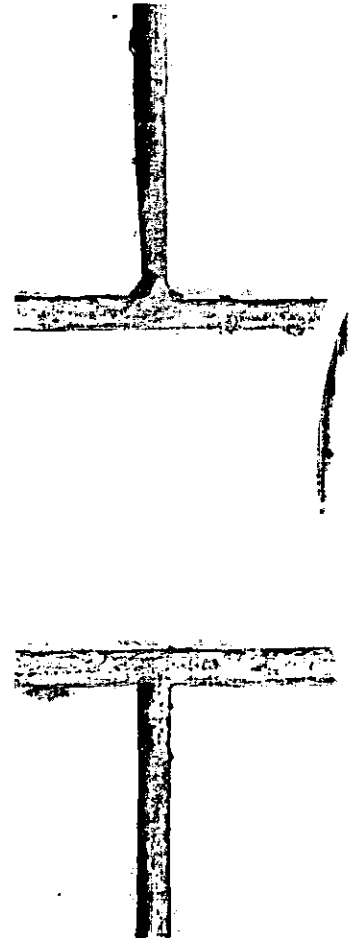
tan de ser pedagógicos de las formas más variopintas. El de Segovia remitió hace unos años cartas a todos los perros censados explicando la importancia de que fuesen atados y de que sus dueños recojan sus excrementos. El de Teruel repartió camisetas con normas cívicas en las últimas fiestas. El de Corneilá puso a pasear por el municipio a 12 educadores recordando a los ciudadanos normativas respecto al uso de adecuación de las papeletas, de los contenedores y la limpieza de los parques. En Ibiza se repartieron en verano 12.000 folletos entre turistas y hosteleros en los que se les recordaba que

Normas coercitivas sin concienciación no sirven de mucho, según los expertos

"Lo que se aprende de niños vale más que mil reglas", dice una educadora

está prohibido ensuciar, manchar o romper cualquier elemento público, beber alcohol fuera de los espacios permitidos, ofrecer o solicitar servicios sexuales en la calle, la venta ambulante de alimentos, bebidas u otros productos en lugares públicos y cualquier acto molesto que no permita el descanso de los vecinos.

El problema es que este intento de educar a los adultos puede llegar tarde. La base, según Victoria Cardona, experta en educación familiar que recientemente ha publicado un libro sobre el tema (*Un extraño en casa*), es lo que los futuros ciudadanos interiorizan cuando son niños. "Los hijos aprenden por lo que ven.



Ellos dejarán limpio su barrio, su ciudad, su entorno si ven que sus padres lo hacen y lo harán con libertad, sin que nadie les tenga que obligar. Un testimonio vale más que mil y una normas escritas", asegura.

Cuando ya es tarde, los Ayuntamientos buscan la solución a base de sanciones. También sucede que han llegado a España muchos inmigrantes que no tienen necesariamente las mismas pautas de comportamiento que sus vecinos. Mikel Aranburu, antropólogo de la Universidad de Barcelona, advierte de que no se puede generalizar, ya que mientras unas colectivos son muy visibles, otros pasan completamente des-

Normas de convivencia

► **Madrid.** La Comunidad aprobó la semana pasada un proyecto de ley sobre protección animal. Establece como falta leve, con multas de entre 300 y 1.500 euros (hasta ahora entre 30 y 1.200), alimentar animales vagabundos o salvajes como pueden ser las palomas de los parques; ejercer la mendicidad con ellos y no informar sobre su pérdida o muerte.

► **Barcelona.** En 2005 aprobó

un exhaustivo reglamento que establecía multas por ejercer la prostitución en la calle, la mendicidad o hacer juegos de azar. Pero no incluyó nada sobre la vestimenta, algo que ha regulado este mismo año. El Ayuntamiento ha añadido a la ordenanza de civismo sanciones para quien vaya desnudo por la calle y, también, a quien solo lleve un bañador o bikini fuera de los paseos marítimos. Solo serán impuestas si el ciudadano,

advertido por la policía, no hace caso.

► **Guadalix de la Sierra.** Este municipio de 2.500 habitantes aprobó este verano una ordenanza para evitar que las personas ocupen las calles: Hay multas de entre 750 y 3.000 euros. También prohíbe todas las conductas que alteren el sosiego de sus habitantes: "Salvo autorización municipal, está prohibido perturbar el



Regiones como Madrid prohíben alimentar a las palomas. / TEJEDERAS



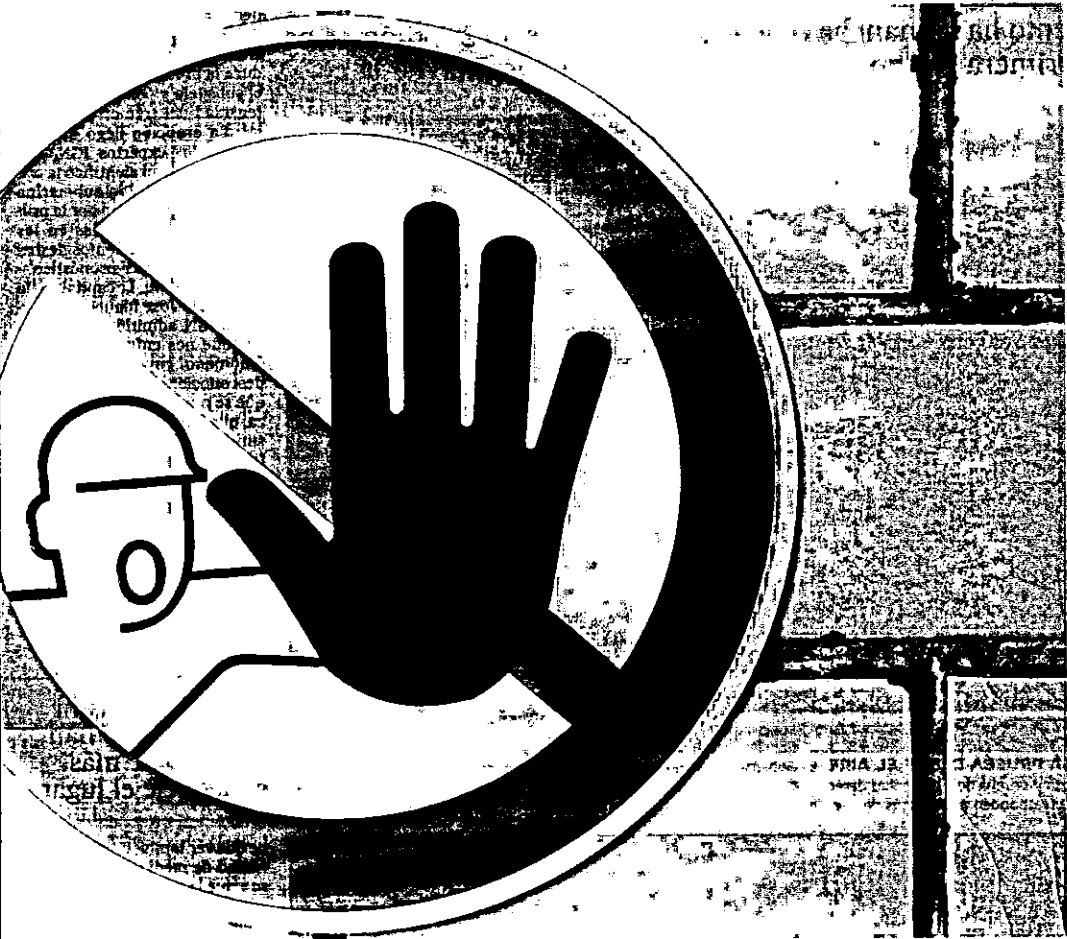
cultura
La trilogía de Stieg Larsson llega al cómic



deportes
Silva y Ronaldo, caminos opuestos y tantos sublimes



deportes
Amorebieta acaba con la Argentina de Messi



Los municipios prohíben cada vez más conductas en la vía pública. / GETTY IMAGES

calle, el burka o incluso la prostitución", explica García Roca. Más cercano que Singapur, un buen referente sobre normas y conductas puede ser Suiza, uno de los paradigmas del civismo en todo el mundo. Allí la concienciación sobre determinadas conductas respetuosas con los demás es enorme, pero también hay un catálogo de normas regulatorias. Son especialmente severos, por ejemplo, con los radares de tráfico. Pero funciona el doble juego del que hablaba Marina Subirats. En Berna, por ejemplo, si un policía ve a alguien arrojando basura al suelo o dejando los excrementos de su perro le amonesta para que lo recoja y solo procede a multarlo si no lo hace. Todo lo relacionado con animales se está restringiendo y regulando cada vez más en España. En el país helvético su espacio no está tan acotado. Es más que frecuente encontrar perros

En Suiza, paradigma del civismo, las mascotas tienen menos restricciones

Juristas apuntan a que ciertas normas deberían regularlas las leyes nacionales

Las costumbres de los inmigrantes pueden chocar con las de los lugareños

Un antropólogo apunta que el conflicto puede ser positivo

percibidos. Sin embargo, la mayoría procede de países donde el espacio público está políticamente restringido, pero socialmente

más abierto. "En muchos de ellos se puede organizar una celebración familiar en la calle (una boda o un funeral, por ejemplo) sin pedir permiso. En general hay una autorregulación social de la participación en el espacio público, que se construye a partir del principio de una mayor tolerancia frente a las apropiaciones de este. En cambio, en los países europeos existe una mayor intelerancia frente a estos usos privados y, podríamos decir, invasivos del espacio pública, aunque sean efímeros", escribía en un artículo sobre civismo. En su opinión, que no haya conflicto es idealista e incluso negativo. "Es a partir del abordaje de conflicto donde

se aprenden pautas. Esta hiperregulación hurta a los ciudadanos el resolver por sí mismos estas cuestiones, incluso de conflicto de unos con otros. La gente quiere vivir en un entorno absolutamente seguro con riesgo cero. Eso afecta a aspectos banales de convivencia en el espacio pública", asegura. Todas las normas despiegadas por los municipios también tienen una vertiente legal. ¿Hasta qué punto deben regular lo que pueden o no pueden hacer sus ciudadanos? Antonio Embid, doctor en Derecho Administrativo y especialista en normas locales, asegura que está dentro del ámbito competencial de los

Ayuntamientos regular las normas de convivencia. Pero tanto él como Javier García Roca, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, matizan que hay aspectos de la vida en los que quizás los Consistorios vayan demasiado lejos, y que normas que regulan si las mujeres pueden o no llevar velo o burka por la calle deberían corresponder al Estado para que estuviese homologado en toda España. "Una ordenanza basta para los temas más cotidianos, pero creo que debe ser una ley la que regule asuntos que se han abordado desde el ámbito municipal como impedir a los vagabundos que estén en la

en restaurantes, centros comerciales o transportes públicos, donde tienen incluso un billete especial. Sin embargo, están muy mal vistos los perros maleducados que alteran la convivencia con los humanos. La mayoría de los suizos dan por supuesto que quien tiene una mascota la ha educado y es capaz de hacerla vivir en sociedad. Por eso no les hacen falta normas que les prohiban estar sueltas o entrar en cualquier espacio público.

EL PAÍS.COM

► Participe
¿Le han multado por conducta incívica? Cuéntenos su caso.

descanso y la tranquilidad de los vecinos y peatones mediante el funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales o análogos, así como cantos, gritos, peleas o cualquier acto molesto", reza la norma. Tampoco están permitidos los juegos que, por su naturaleza, puedan causar "molestias" a los vecinos ni los que incluyan apuestas.

► **Valle Gran Rey.** Esta localidad de Santa Cruz de Tenerife aprobó en 2009 una



Algunas ordenanzas regulan el horario para tirar la basura. / J. SÁNCHEZ

ordenanza para regular conductas como el horario para tirar la basura o la forma de deshacerse de electrodomésticos. Incluye multas por poner a secar la ropa en los balcones o sacudir los felpudos desde la ventana.

► **Marbella.** La localidad malagueña aprobó en 2008 una normativa para que quienes rompan el mobiliario urbano o no recojan los excrementos de sus animales, entre otras actuaciones, puedan elegir

voluntariamente entre pagar una sanción económica o trabajar en beneficio de la comunidad.

► **Granada.** El Ayuntamiento aprobó hace dos años una ordenanza para "mejorar la convivencia" que restringe conductas como "las prácticas sexuales en la vía pública". Uno de sus objetivos era erradicar la prostitución callejera; tanto clientes como meretrices pueden ser multados con hasta 3.000 euros.



Aguirre quiere devolver al Estado las competencias de Justicia

► Madrid estudiará una proposición no de ley en la Asamblea para deshacerse de ellas

MIGUEL OLIVER
MADRID

Ha sido un esfuerzo «sin precedentes» pero «insuficiente». Esperanza Aguirre iniciará los trámites para devolver al Estado las competencias de Justicia. Así lo confesó ayer por la tarde en el pleno de la Asamblea, donde avanzó su intención de presentar una proposición no de ley en la Cámara para deshacerse de ellas. La dirigente autonómica reveló que el Gobierno madrileño ha hecho «de todo» para modernizar esta administración —sólo en el último año ha invertido 350 millones de euros—, pero que los resultados no han sido satisfactorios.

Por ello, y al entender que la «duplicación» de competencias entre el Estado y la Comunidad «no ha derivado ningún beneficio» para los madrile-



Esperanza Aguirre

JOSE ALFORSO

ños —comentó—, el Gobierno regional va a impulsar una iniciativa para devolver las competencias al Estado, aunque mientras eso no se produzca Madrid «seguirá mejorando el funcionamiento de los recursos humanos y materiales» de este sector.

La propuesta de Aguirre no cayó ayer en saco roto. Sin embargo, muy pocos se atrevieron a apoyarla. El coordinador de Justicia y Libertades Públicas del PP, Federico Trillo, inclu-

so, echó un jarro de agua fría a las pretensiones madrileñas al afirmar que en este momento «no toca revisar la transferencia de las competencias en materia de administración de Justicia a las comunidades autónomas», aunque habrá que dialogar con ellas para analizar las condiciones.

La que más invierte

Madrid es la comunidad que más dinero invierte en Justicia de su presupuesto (un 2,2%); el número de funcionarios se ha incrementado un 35%, 1.770 personas más desde que la Comunidad tiene las competencias; y, además, existen 9,97 funcionarios por cada juez, la cifra más alta de toda España. Con todo, Aguirre insistió en que estas cifras no se han traducido en mejoras.

No es la primera vez que la presidenta madrileña insinúa la intención de su Ejecutivo de quitarse de encima las competencias de Justicia. La Asamblea de Madrid ha creado una comisión para estudiar la duplicidad de competencias entre administraciones y así apostar por su simplificación para favorecer el ahorro.



Caamaño apuesta por revisar la labor de notarías y registros

Aclara que el arancel registral por cancelar una hipoteca es de 30 euros

BORJA GUERRERO *Madrid*

El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, afirmó ayer que considera necesario que notarías y registros de la propiedad y mercantiles se reestructuren para "adaptarse a las nuevas realidades", toda vez que "los vientos que vienen de Europa no son los mejores" para este tipo de profesiones con aranceles regulados. Caamaño piensa que se debe acometer una revisión de las funciones de cada colectivo para "evitar duplicidades", lo que puede desembocar en la creación de "un solo cuerpo".

Ya se produjo una integración entre notarios y corredores de comercio, pero el ministro de Justicia no cree que este sea el modelo a seguir. "¿Por qué tengo que pagar por una copia de mi hipoteca? ¿Por qué pagar por algo que yo mismo he inscrito en un registro público?", se preguntó Caamaño en un desayuno informativo organizado por la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (Acijur). "No puede ser, habrá que cambiar", sentenció el ministro, que también se preguntó por qué no existe un registro único.

En cualquier caso, agradeció la comprensión de notarios y registradores cuando el Gobierno decidió rebajar los aranceles y por el esfuerzo realizado para agilizar la constitución de sociedades. Destacó que el clima de diálogo no ha tenido efectos en todos los casos, ya que los registradores han recurrido en los tribunales las resoluciones de la Dirección General de Registros y Notariado que establecían que las cancelaciones hipotecarias son documentos sin cuantía, es decir, que el arancel es de 30,05 euros. "Siguen erre que erre", comentó Caamaño, quien anunció una inminente reforma del decreto para que sea "inequívoca la redacción". Según las facturas analizadas por la OCU, de media se está cobrando en el registro 144 euros por cancelación.

Caamaño hizo un repaso de su actuación al frente de Justicia desde 2009. Explicó que su departamento ha rechazado los planteamientos de varias comunidades para reformar la prestación del servicio de Justicia gratuita. Al-



El ministro de Justicia, Francisco Caamaño. JUAN LÁZARO

LAS CIFRAS

20%

de las asuntos penales que se inician en un juzgado llegan finalmente a juicio. El Ministerio de Justicia quiere reformar la instrucción de las procedimientos para lograr mayor eficiencia.

22

leyes se han aprobada en esta legislatura, propuestas a copropuestas por el Ministerio de Justicia.

gunas propusieron asumir el servicio con funcionarios y presupuesto anual, lo que según Caamaño entraña el riesgo de que antes de que finalise el ejercicio se acaben los fondos asignados. También frenó que se subcontratara el servicio a un despacho privado porque al final primaría el interés por el beneficio. Caamaño se mostró partidario de reducir y optimizar el gasto pero siempre que los colegios de abogados gestionen el servicio.

El titular de Justicia avanzó las líneas básicas del programa socialista. Así, se retomará el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, que no dio tiempo a que llegara al Congreso de los Diputados por el adelanto electoral. El Gobierno pretende que los fiscales se hagan cargo de la instrucción de los procesos penales con la supervisión del juez. Caamaño considera fundamental hacer más eficaz la instrucción porque no tiene sentido que de todos los pro-

cedimientos penales que se inician en un juzgado solo el 20% lleguen a juicio. Asimismo, deben superarse las diferencias entre jueces y fiscales cada vez que se habla de reformar la instrucción de los procesos penales.

Sobre la propuesta del PP de que sean los propios jueces los que elijan a los vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Caamaño cree que se trataría de un modelo "más corporativo" en el que los profesionales pasarían a dirigir la política judicial del país, algo con lo que no está de acuerdo.

También el PSOE pretende introducir cambios en el acceso a las profesiones de juez y fiscal, manteniendo la oposición pero introduciendo un mayor componente práctico en la formación de los aspirantes. En línea con lo que ya se ha hecho con la Ley de Acceso a la Abogacía, que exige el grado en Derecho, un máster y un examen.

Blindaje para jueces y fiscales en política

El titular de Justicia defendió ayer la reforma de la Ley del Poder Judicial aprobada el 22 de septiembre en el Parlamento. Esta conserva intactos los privilegios de jueces y fiscales que den el salto a la política, pues dejan de estar an excedencia como hasta ahora para

figurar en situación de servicios especiales. Esto quiere decir que, cuando regresen a la carrera judicial, lo harán al mismo puesto que abandonaron. Este cambio termina con la situación "discriminatoria" que padecían jueces y fiscales hasta ahora.

Caamaño recordó que la reforma de la ley se aprobó por unanimidad de todos los grupos. La permanencia en la vida política les computará como tiempo trabajado en la carrera judicial a efectos de antigüedad. Las asociaciones de jueces han criticado el cambio, ya que creen que han primado "complacencias personales" al interés general.

El adelanto electoral frena tres leyes

Caamaño hizo repasa ayer de la producción legislativa de su departamento en la legislatura, que ha ascendido a 22 iniciativas, entre ellas la Ley de Arbitraje, Concursal, de Agilización Procesal, la reforma del Código Penal o del Registro Civil. Pero también

enumeró las leyes que se han quedado a mitad del proceso por el adelanto electoral. En este sentido, destacó tres: la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles y la de Creación de los Tribunales de Instancia. El minis-

tro destacó que la más importante de todas es esta última porque pretendía introducir los órganos pluri-personales en el primer nivel de la justicia. "No se puede continuar con la dinámica de donde se necesita un juez hay que crear un juzgado". Dijo que puede haber un juzgado con varios jueces, lo que contribuiría a unificar criterios y crear economías de escala.